

B. ÁREA DE PROTECCION Y SEGURIDAD DE PERSONAS Y PROPIEDADES

El propósito fundamental de la acción gubernamental, en el Área de Protección y Seguridad de Personas y Propiedades se concentra en mejorar y fortalecer los organismos que aseguran al individuo y a nuestras instituciones la máxima protección y seguridad. Esta Área comprende los sectores Administración de la Justicia, Mantenimiento de la Ley y el Orden, Custodia y Rehabilitación de la Población Penal, y Prevención y Ayuda Contra Desastres y sus Efectos. A través de los organismos que componen estos sectores se canalizan los programas gubernamentales encargados de mantener el orden y la seguridad pública, prevenir la delincuencia y proteger al ciudadano contra todo tipo de desastre.

Entre los objetivos del Área se destacan los siguientes:

- Proveer un sistema de justicia efectivo e imparcial que reconozca los derechos de todas las partes envueltas y brinde seguridad a las comunidades.
- Garantizar la seguridad del ciudadano y de su propiedad; prevenir la delincuencia y la criminalidad.
- Adopción de Códigos de Orden Público para toda la Isla.
- Mantener la ley y el orden.
- Proteger la sociedad mediante la custodia y la rehabilitación de los confinados en las instituciones penales a través de programas de estudio y trabajo.
- Proveer protección y educación al ciudadano como consumidor y propietario.
- Proveer la máxima ayuda y protección al ciudadano en cualquier situación de emergencia o desastre.
- Restablecer la Liga Atlética Policiaca y establecer los Consejos Comunitarios.
- Lograr de una forma efectiva la seguridad de la población, en términos institucionales, de administración de justicia, lucha contra la corrupción y cambio de valores y hábitos.

2006-2007 A 2009-2010

Para el Área de Protección y Seguridad de Personas y Propiedades, se le recomienda la cantidad de \$478.4 millones durante el cuatrienio de 2006-2007 a 2009-2010, de los cuales \$68.9 millones corresponde al año fiscal 2006-2007. **(Tabla B-1)**

TABLA B-1
AREA DE PROTECCION Y SEGURIDAD DE PERSONAS Y PROPIEDADES
PROGRAMA DE MEJORAS CAPITALES RECOMENDADO
PARA EL CUATRIENIO
(Miles de dólares)

	2006-2007	2007-2008	2008-2009	2009-2010	TOTAL
Sector					
Administración de la Justicia	289	39,524	46,959	46,959	133,731
Mantenimiento de la Ley y el Orden	16,967	9,485	5,709	66,420	98,581
Custodia y Rehabilitación de la Población Penal	50,545	21,749	13,563	13,100	98,957
Prevención y Ayuda Contra Desastre y sus Efectos	1,102	77,020	55,859	13,168	147,149
TOTAL	68,903	147,778	122,090	139,647	478,418
Origen de Recursos					
Fondos de Mejoras Públicas	---	92,055	69,422	26,268	187,745
Préstamos y/o Emisiones de Bonos	46,381	46,339	46,959	46,959	186,638
Aportaciones del Gobierno Federal	22,522	50	200	64,000	86,772
Otros Recursos	---	9,334	5,509	2,420	17,263
TOTAL	68,903	147,778	122,090	139,647	478,418

SECTOR ADMINISTRACION DE LA JUSTICIA

El Sector Administración de la Justicia está encaminado a proveer al ciudadano una administración justa e imparcial de la justicia que reconozca los derechos individuales de los ciudadanos. Las funciones de este Sector están encaminadas a garantizar la imparcialidad y rapidez en la tramitación de los casos con el fin de proveerle a la ciudadanía de un sistema de justicia criminal ágil y eficiente.

A través del Programa de Construcción de Facilidades de la Autoridad de Edificios Públicos se construye y hacen mejoras al Departamento de Justicia, y los Tribunales formando parte de este Sector. Para el cuatrienio 2006-2007 a 2009-2010 se le recomienda la cantidad de \$133.7 millones, de los cuales \$289 mil corresponden al año fiscal 2006-2007. **(Tabla B-2)**

TABLA B-2
SECTOR ADMINISTRACION DE LA JUSTICIA
PROGRAMA DE MEJORAS CAPITALES RECOMENDADO
PARA EL CUATRIENIO
(Miles de dólares)

	2006-2007	2007-2008	2008-2009	2009-2010	TOTAL
Agencia					
Autoridad de Edificios Públicos					
Facilidades para el Departamento de Justicia	---	39,524	46,959	46,959	133,442
Autoridad de Edificios Públicos					
Mejoras a las Instalaciones de los Tribunales	289	---	---	---	289
TOTAL	289	39,524	46,959	46,959	133,731
Origen de Recursos					
Préstamos y/o Emisiones de Bonos	289	39,524	46,959	46,959	133,731
TOTAL	289	39,524	46,959	46,959	133,731

AUTORIDAD DE EDIFICIOS PUBLICOS
Facilidades para el Departamento de Justicia

El Departamento de Justicia fue creado por el Artículo IV, sección 6 de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico del 25 de julio de 1952. Para fortalecer las áreas programáticas que son responsables de implantar las estrategias para investigar y encauzar a los que comenten actos criminales y en la lucha contra el crimen. Por ser su responsabilidad el investigar y radicar casos criminales, ya sean relacionados con el crimen organizado, el tráfico, uso y abuso de sustancias controladas y tráfico ilegal de armas, entre otros.

Las funciones principales del Departamento de Justicia es asesorar en asuntos legales al Gobernador, a la Asamblea Legislativa, a los municipios y a los jefes de agencias. Representar al Estado Libre Asociado, a sus agencias y municipios en toda litigación civil y criminal ante cualquier Tribunal, funcionario o junta. Investigar y procesar ante los tribunales a los imputados de delito.

2006-2007 A 2009-2010

Investigar y procesar las querellas contra menores de edad que han cometido faltas así como los casos de maltrato de menores.

Representar el interés público en los casos de relaciones de familia. Mantenerse vigilante contra prácticas indeseables del comercio en violación a la Ley Antimonopolística y administrar el Registro de la Propiedad. Mantener un sistema mecanizado de procesamiento de información sobre Justicia Criminal. Además, promover medidas necesarias para mejorar la seguridad pública y combatir la violación a las leyes y la criminalidad.

El Departamento de Justicia necesita tener a su disposición facilidades físicas adecuadas desde donde pueda ofrecer sus servicios y consolidar su estructura organizacional a fin de desarrollar sus tareas eficientemente. La Autoridad de Edificios Públicos tiene programado la construcción, ampliación y remodelación del Departamento de Justicia. La inversión recomendada para llevar a cabo las mejoras capitales es de \$133.4 millones durante el cuatrienio 2006-2007 a 2009-2010. **(Tabla B-3)**

TABLA B-3
AUTORIDAD DE EDIFICIOS PUBLICOS
FACILIDADES PARA EL DEPARTAMENTO DE JUSTICIA
PROGRAMA DE MEJORAS CAPITALES RECOMENDADO
PARA EL CUATRIENIO
(Miles de dólares)

	2006-2007	2007-2008	2008-2009	2009-2010	TOTAL
Programa y/o Proyecto					
Construcción Nuevo Edificio de Oficinas del Departamento de Justicia	---	39,524	46,959	46,959	133,442
TOTAL	---	39,524	46,959	46,959	133,442
Origen de Recursos					
Préstamos y/o Emisiones de Bonos	---	39,524	46,959	46,959	133,442
TOTAL	---	39,524	46,959	46,959	133,442

AUTORIDAD DE EDIFICIOS PUBLICOS
Facilidades para los Tribunales

El Artículo V de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico del 25 de julio de 1952. La Ley Núm. 11 del 24 de julio de 1952, Ley Núm. 201 de 22

de agosto de 2003, conocida como la Ley de la Judicatura del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 2003, que deroga el Plan de Reorganización Núm. 1 de la Rama Judicial de 28 de julio de 1994, según enmendado, conocido como la Ley de la Judicatura de 1994; y además deroga las disposiciones vigentes de la Ley Núm. 11 del 24 junio de 1952. La Ley Núm. 286 del 20 de diciembre de 2002, concede autonomía presupuestaria a la Rama Judicial.

La Rama Judicial tiene como misión impartir justicia, resolver los casos, controversias y conflictos que se presentan ante su consideración, con independencia, diligencia, sensibilidad e imparcialidad, garantizando los derechos constitucionales y las libertades de las personas. Además, desarrollar y mantener un sistema de justicia eficiente y efectivo, que garantice la imparcialidad y rapidez en la tramitación y adjudicación de los casos; además de conservar y proteger los derechos y deberes constitucionales, ejerciendo efectivamente el poder de revisión judicial.

El Poder Judicial de Puerto Rico lo constituyen el Tribunal Supremo y el Tribunal de Primera Instancia, que comprenden el Tribunal Superior y el Tribunal de Distrito, los jueces municipales y los jueces de paz. Se ha establecido como política pública de la Rama Judicial el estudio y la evaluación continua del funcionamiento y las necesidades de los tribunales para identificar nuevas respuestas y proyectos. El Tribunal General de Justicia necesita contar con facilidades físicas adecuadas para poder cumplir debidamente con su propósito.

Algunas de las funciones de la Rama Judicial son las siguientes:

- Garantizar igual justicia para todos los ciudadanos, ofreciéndoles jueces de una misma categoría, de iguales requisitos de experiencia y cualificaciones para atender sus asuntos.
- Otorgar igual y fácil acceso de los ciudadanos a los servicios de gobierno prestados por la Rama Judicial.
- Conceder el derecho de apelación a los ciudadanos en casos civiles y criminales, extendiéndose a todo puertorriqueño afectado adversamente por una decisión de un tribunal el derecho a que un panel apelativo de un mínimo de tres jueces revise esa decisión que había sido tomada por un solo juez.
- Facilitar la efectiva utilización de los recursos humanos y presupuestarios por la Rama Judicial.
- Permitir eficiencia en el funcionamiento y operación de los tribunales, acelerando el trámite de los casos pendientes, disminuyendo los casos acumulados y la cantidad de tiempo para disponer finalmente de éstos.

2006-2007 A 2009-2010

La Autoridad de Edificios Públicos tiene a su cargo las mejoras permanentes de las facilidades de los Tribunales. Se le recomienda la cantidad de \$289 mil para el año fiscal 2006-2007. **(Tabla B-4).**

TABLA B-4
 AUTORIDAD DE EDIFICIOS PUBLICOS
 FACILIDADES PARA LOS TRIBUNALES
 PROGRAMA DE MEJORAS CAPITALES RECOMENDADO
 PARA EL CUATRIENIO
 (Miles de dólares)

	2006-2007	2007-2008	2008-2009	2009-2010	TOTAL
Programa y/o Proyecto					
Mejoras a Instalaciones de los Tribunales	289	---	---	---	289
TOTAL	289	---	---	---	289
Origen de Recursos					
Préstamos y/o Emisiones de Bonos	289	---	---	---	289
TOTAL	289	---	---	---	289

SECTOR MANTENIMIENTO DE LA LEY Y EL ORDEN

El deterioro en la calidad de vida se evidencia por un alto nivel de desempleo, altos índices de pobreza, uso desmedido de drogas y alcohol, tráfico ilegal de armas de fuego y de drogas, y el debilitamiento de los valores morales, religiosos y familiares. La atención prioritaria al problema de la criminalidad está dirigida a reorganizar y reorientar los enfoques y programas de las agencias responsables del cumplimiento de la Ley y el Orden, con el propósito de elevar el nivel de efectividad en sus intervenciones.

El plan de acción en este Sector va dirigido a combatir la criminalidad. Los enfoques están dirigidos a controlar el trasiego de armas y drogas. Entre los organismos que aportan al logro de este objetivo se encuentra la Policía de Puerto Rico y la Guardia Nacional de Puerto Rico, encargados de mantener y conservar el orden, proteger a las personas y propiedades, prevenir y combatir la delincuencia, la criminalidad y la violación de las leyes. Además, brindan apoyo en situaciones de emergencias provocadas por desastres naturales y disturbios civiles.

Para el cuatrienio 2006-2007 a 2009-2010 se le recomienda \$98.5 millones, de los cuales \$16.9 millones corresponden al año fiscal 2006-2007. **(Tabla B-5)**

TABLA B-5
SECTOR MANTENIMIENTO DE LA LEY Y EL ORDEN
PROGRAMA DE MEJORAS CAPITALES RECOMENDADO
PARA EL CUATRIENIO
(Miles de dólares)

	2006-2007	2007-2008	2008-2009	2009-2010	TOTAL
Agencia					
Autoridad de Edificios Públicos					
Facilidades para la Policía de Puerto Rico	16,967	7,385	2,994	---	27,346
Guardia Nacional de Puerto Rico	---	2,100	2,715	66,420	71,235
TOTAL	16,967	9,485	5,709	66,420	98,581
Origen de Recursos					
Préstamos y/o Emisiones de Bonos	16,967	101	---	---	17,068
Aportaciones del Gobierno Federal	---	50	200	64,000	64,250
Otros Recursos	---	9,334	5,509	2,420	17,263
TOTAL	16,967	9,485	5,709	66,420	98,581

AUTORIDAD DE EDIFICIOS PUBLICOS
Facilidades para la Policía de Puerto Rico

La ley que crea la Policía de Puerto Rico, fue enmendada bajo la Ley Número 53 de 10 de junio de 1996. Tiene como misión velar por la seguridad de todos los ciudadanos, reduciendo la incidencia criminal y la violación de las leyes para mantener el orden y la paz de nuestro pueblo. Están encargados de garantizar la integración multisectorial de las agencias gubernamentales y propiciando la participación ciudadana en la prevención y control del crimen. También realizar actividades relacionadas al cumplimiento directo de la ley, desarrollando y participando activa en estrategias de intervención social, a fin de atacar las causas de la criminalidad. Además, observa y procura la más absoluta protección de los derechos civiles del ciudadano, entre otros.

Como parte de sus estrategias para combatir el crimen se presentan a continuación varios programas enfocados en la reducción en la incidencia criminal:

2006-2007 A 2009-2010

- **Código de Orden Público**, se establecen multas por venta de bebidas alcohólicas en áreas públicas, obstrucción de aceras y vías públicas, operación de negocios sin licencias o permisos requeridos por ley, mantener estructuras abandonadas convertidas en estorbos públicos, y dejar escombros, chatarras y vehículos en áreas públicas.
- **Colegio de Justicia Criminal** creado bajo la Ley Número 155 de 17 de julio de 1999 como una entidad adscrita a la Policía de Puerto Rico. Facultada para proveer a los agentes del orden público la oportunidad de obtener un grado universitario en Ciencias Policías y una formación disciplinaria.
- **Control y Seguridad en el Tránsito**, mantiene el orden público para evitar accidentes y mantener el mayor grado de seguridad en las vías públicas.
- **Fuerzas Unidas de Rápida Acción**, establece un plan integral de rápida acción en el área terrestre, aérea, y marítima, que identifica, intercepta y confisca las aeronaves o embarcaciones con sus tripulantes que intentan penetrar a nuestras costas. El mismo opera en coordinación con la Aduana Federal, "Drug Enforcement Administration", la Guardia Costanera, la Administración Federal de Aviación y la Fuerza Aérea de los Estados Unidos.
- **Investigación Criminal**, realiza investigaciones sobre narcotráfico y uso ilegal de drogas, crimen organizado, vehículos hurtados, incendios y uso ilegal de artefactos explosivos, delitos tipo I y otros delitos graves. Además, realiza arrestos especiales, servicios de extradición e investigación de armas ilegales.
- **Relaciones con la Comunidad**, establece una coordinación entre la Policía de Puerto Rico y la comunidad. Se desarrollan actividades para fomentar el diálogo con grupos y organizaciones de ciudadanos para ampliar el ámbito de colaboración en los programas de seguridad y orden público.
- **Seguridad Escolar**, provee mecanismos y acciones concertadas para prevenir, proteger y atender la salud, seguridad y bienestar de los estudiantes y del personal escolar en las escuelas del Sistema de Educación Pública.
- **Servicio de Emergencia 9-1-1**, dirige y administra la prestación del servicio de llamadas telefónicas a las agencias de seguridad pública y

otros proveedores de servicios de emergencias que permita atender con mayor efectividad los servicios.

- **Vigilancia Policiaca**, provee vigilancia preventiva y servicios de protección y seguridad a todos los ciudadanos.
- **Vigilancia y Seguridad en los Residenciales Públicos**, provee vigilancia y seguridad para prevenir y evitar la permanencia de grupos dedicados al narcotráfico y otro tipo de actividades delictivas.

La Autoridad de Edificios Públicos tiene a su cargo las mejoras de la Policía de Puerto Rico. Algunos de los proyectos de mejoras son los siguientes: remodelación del cuarto piso de la Superintendencia en San Juan; nueva Comandancia en Caguas y Área Este en Fajardo; Unidad Marítima en Ponce; nuevo Destacamento de la Policía en Isla de Cabra en Toa Baja y en Cabo Rojo. Para poder llevar a cabo estos proyectos se recomienda la cantidad de \$27.3 millones para el cuatrienio 2006-2007 a 2009-2010, de los cuales \$17.0 millones corresponden al año fiscal 2006-2007. **(Tabla B-6)**

TABLA B-6
AUTORIDAD DE EDIFICIOS PÚBLICOS
FACILIDADES PARA LA POLICÍA DE PUERTO RICO
PROGRAMA DE MEJORAS CAPITALES RECOMENDADO
PARA EL CUATRIENIO
(Miles de dólares)

	2006-2007	2007-2008	2008-2009	2009-2010	TOTAL
Programa y/o Proyecto					
Construcción y Mejoras a las facilidades de la Policía de Puerto Rico	16,967	7,385	2,994	---	27,346
TOTAL	16,967	7,385	2,994	---	27,346
Origen de Recursos					
Préstamos y/o Emisiones de Bonos	16,967	101	---	---	17,068
Otros Recursos	---	7,284	2,994	---	10,278
TOTAL	16,967	7,385	2,994	---	27,346

2006-2007 A 2009-2010

Guardia Nacional de Puerto Rico

La Guardia Nacional de Puerto Rico, se crea en virtud de la Ley Núm. 62 de 23 de junio de 1969, según enmendada, conocida como Código Militar de Puerto Rico. Su misión es proteger las vidas y propiedades en forma eficaz y rápida, preservar la paz, el orden y la seguridad a la ciudadanía en general en situaciones de emergencias provocadas por desastres naturales y disturbios civiles; y servir como Cuerpo de Seguridad Nacional del Ejército de los Estados Unidos.

La Guardia Nacional de Puerto Rico, mediante los programas de acción cívica, tiene como meta resolver o aliviar situaciones en las comunidades pobres de nuestro país, en las áreas médicas, de ingeniería y otras necesidades. Colabora en conjunto con la Policía de Puerto Rico cuando es necesario.

Algunas de las mejoras son las siguientes:

- Instalación y reemplazo de las Unidades de A/C en varias localidades.
- Contrato de Mantenimiento de Generadores de Emergencia.
- Mantenimiento y Reparación de Tanques.
- Rehabilitación de los siguientes "Readiness Center": Cayey, Ponce, Cabo Rojo, Peñuelas, Caguas, Carolina, San German, Yauco, entre otros.
- Remodelación de varias instalaciones militares y oficinas de la Guardia Nacional.
- Pavimentación de áreas de estacionamiento de instalaciones militares.
- Reparación de filtraciones de techos de varias instalaciones y oficinas militares.
- Multicentro para relocalizar cuatro (4) unidades de la Guardia Nacional, entre otros proyectos.

Para que la Guardia Nacional de Puerto Rico pueda hacer sus mejoras permanentes, se le recomienda la cantidad de \$71.2 millones para el cuatrienio 2006-2007 a 2009-2010. **(Tabla B-7)**

TABLA B-7
GUARDIA NACIONAL DE PUERTO RICO
PROGRAMA DE MEJORAS CAPITALES RECOMENDADO
PARA EL CUATRIENIO
(Miles de dólares)

	2006-2007	2007-2008	2008-2009	2009-2010	TOTAL
Programa y/o Proyecto					
Mejoras y Construcción facilidades de la Guardia Nacional	---	2,100	2,715	66,420	71,235
TOTAL	---	2,100	2,715	66,420	71,235
Origen de Recursos					
Aportaciones del Gobierno Federal	---	50	200	64,000	64,250
Otros Recursos	---	2,050	2,515	2,420	6,985
TOTAL	---	2,100	2,715	66,420	71,235

SECTOR CUSTODIA Y REHABILITACION DE LA POBLACION PENAL

Este Sector está dirigido a implantar la política pública relacionada con el sistema correccional y de rehabilitación de adultos y jóvenes. Tiene como propósito propiciar la socialización del individuo para facilitarle el funcionamiento de éste como un ente socialmente aceptable y que permita su integración al ambiente familiar y comunitario como ciudadano productivo y respetuoso de la Ley.

Los organismos que componen este Sector son responsables de estructurar y administrar el sistema correccional. A esos efectos, se desarrollan programas y actividades relacionadas con el diagnóstico y tratamiento de la población penal. Se brindan además servicios sociales, cursos educativos y vocacionales, servicios médicos, libertad bajo palabra y servicios de custodia, que se prestan a través de la Administración de Instituciones Juveniles y la Administración de Corrección.

Para ampliar los servicios que se prestan es necesario contar con facilidades físicas que contribuyan a la rehabilitación del confinado, procedimientos rápidos y adecuados en la investigación y decisión de casos para libertad a prueba, y oportunidades de empleo para los confinados. Para el cuatrienio 2006-2007 a

2006-2007 A 2009-2010

2009-2010, se le recomienda a este sector una inversión total de \$98.9 millones, de los cuales \$50.5 millones corresponden al año fiscal 2006-2007. **(Tabla B-8).**

TABLA B-8
SECTOR CUSTODIA Y REHABILITACIÓN DE LA POBLACIÓN PENAL
PROGRAMA DE MEJORAS CAPITALES RECOMENDADO
PARA EL CUATRIENIO
(Miles de dólares)

	2006-2007	2007-2008	2008-2009	2009-2010	TOTAL
Agencia					
Administración de Instituciones Juveniles	---	15,035	13,563	13,100	41,698
Administración de Corrección	50,545	6,714	---	---	57,259
TOTAL	50,545	21,749	13,563	13,100	98,957
Origen de Recursos					
Fondo de Mejoras Públicas	---	15,035	13,563	13,100	41,698
Préstamos y/o Emisiones de Bonos	28,023	6,714	---	---	34,737
Aportaciones del Gobierno Federal	22,522	---	---	---	22,522
TOTAL	50,545	21,749	13,563	13,100	98,957

Administración de Instituciones Juveniles

La Administración de Instituciones Juveniles fue creada por la Ley Núm. 154 de agosto de 1988, según enmendada. Es un organismo conforme con el Plan de Reorganización Número 3 del 9 de diciembre de 1993, adscrito como componente operacional del Departamento de Corrección y Rehabilitación. Se garantiza el derecho de cada menor a recibir servicios o tratamiento de carácter individualizado que responda a sus necesidades particulares y propenda a su eventual rehabilitación.

La misión de la Administración de Instituciones Juveniles es proveer protección y seguridad, responsabilizando a los menores por las faltas cometidas y proveerle los servicios adecuados para desarrollar las destrezas necesarias que les permitan regresar a la libre comunidad. Incluye el desarrollo e implantación de un plan de tratamiento individualizado para los menores; que integre servicios sico-sociales, médicos, siquiátricos, educativos y vocacionales, servicios de

albergue y nutrición, custodia y todas aquellas actividades que sean necesarias para el desarrollo y culminación del tratamiento.

Dentro de las mejoras permanentes para esta agencia son las siguientes:

- Estudio, diseño y construcción de dos instituciones.
- Adquisición de dos terrenos.
- Impermeabilizar el área de tejas de las viviendas en Villalba y Ponce.
- Reparación del sistema de iluminación exterior en Mayagüez.
- Adquisición de terreno para estacionamiento y área recreativa en Mayagüez y Guayama.
- Construcción de cisterna y sistema de prevención de incendio en Sabana Grande, Ponce, Salinas y Guaynabo.
- Conexión de tubería sanitaria a la nueva tubería de la AAA con equipo triturador en Ponce.
- Reparación general y mejoras al Centro de Tratamiento Social en Ponce (vivienda, escolar, enfermería, cocina y otros).
- Rehabilitación de vivienda para uso de Hogar de Niñas en Guaynabo.
- Redistribución y soterrado del sistema eléctrico en Guaynabo.

Para que la Administración de Instituciones Juveniles pueda llevar a cabo su Programa de Mejoras Capitales, se le recomienda la cantidad de \$41.7 millones para el cuatrienio 2006-2007 a 2009-2010. **(Tabla B-9)**.

2006-2007 A 2009-2010

TABLA B-9
ADMINISTRACIÓN DE INSTITUCIONES JUVENILES
PROGRAMA DE MEJORAS CAPITALES RECOMENDADO
PARA EL CUATRIENIO
(Miles de dólares)

	2006-2007	2007-2008	2008-2009	2009-2010	TOTAL
Programa y/o Proyecto					
Mejoras y Construcción facilidades de la Administración de Instituciones Juveniles	---	15,035	13,563	13,100	41,698
TOTAL	---	15,035	13,563	13,100	41,698
Origen de Recursos					
Fondo de Mejoras Públicas	---	15,035	13,563	13,100	41,698
TOTAL	---	15,035	13,563	13,100	41,698

Administración de Corrección

La Administración de Corrección se creó bajo la Ley Núm. 116 de 22 de julio de 1974, según enmendada. Está adscrita al Departamento de Corrección y Rehabilitación, conforme con el Plan de Reorganización Número 3 de 1993. Es responsable de custodiar y ofrecer servicios a aquellos que son sentenciados a cumplir un término en prisión o en una institución; garantizando la seguridad pública mediante custodia, tratamiento y servicios dirigidos a la rehabilitación de las personas convictas y confinadas por órdenes de los Tribunales, en las instituciones y en la libre comunidad. Utiliza mecanismos que conducen al confinado a que internalice las normas, valores sociales y que sea responsable en los procesos sociales. Ampliando las oportunidades de adquirir destrezas, adiestramientos y conocimientos que faciliten al confinado a retornar a la libre comunidad.

Como parte de sus estrategias se presentan a continuación varios programas enfocados en el proceso de la rehabilitación:

- Hogares de Adaptación Social
- Comunidad de Desarrollo Integral

- Comité Interagencial
- Hogar Reintegración Comunitaria
- Pase Extendido por Condición de Salud
- Centros Educativos de Rehabilitación Cristiano
- Aprendiendo a Vivir sin Violencia
- Hogar Intermedio para Mujeres
- Conviviendo sin Violencia
- Libertad a Prueba y Bajo Palabra
- Supervisión Electrónica
- Centro de Comparecencia Diaria
- Oficina de Colocación de Empleo para ex-convictos

Algunas de las mejoras permanentes para esta agencia son las siguientes:

- Mejoras a las áreas médicas del Centro de Ingreso de Ponce.
- Construcción de facilidades Supermáxima Campamento Correccional Guerrero en Aguadilla.
- Reparación de instalación de cámaras.
- Impermeabilización y reparación de techos para todas las Instituciones.
- Reparación de portones electrónicos que incluye motores electrónicos, cerraduras.
- Mejoras al sistema de incendio.
- Servicios profesionales contratados a nivel central.
- Mejoras a las facilidades e infraestructura para las regiones y otras.

2006-2007 A 2009-2010

Para que la Administración de Corrección pueda llevar a cabo sus mejoras permanentes, se le recomienda la cantidad de \$57.2 millones para el cuatrienio 2006-2007 a 2009-2010, de los cuales \$50.5 millones corresponden al año fiscal 2006-2007. **(Tabla B-10)**

TABLA B-10
ADMINISTRACIÓN DE CORRECCIÓN
PROGRAMA DE MEJORAS CAPITALES RECOMENDADO
PARA EL CUATRIENIO
(Miles de dólares)

	2006-2007	2007-2008	2008-2009	2009-2010	TOTAL
Programa y/o Proyecto					
Mejoras y Construcción facilidades de la Administración de Corrección	50,545	6,714	---	---	57,259
TOTAL	50,545	6,714	---	---	57,259
Origen de Recursos					
Préstamos y/o Emisiones de Bonos	28,023	6,714	---	---	34,737
Aportaciones del Gobierno Federal	22,522	---	---	---	22,522
TOTAL	50,545	6,714	---	---	57,259

SECTOR PREVENCIÓN Y AYUDA CONTRA DESASTRES Y SUS EFECTOS

El propósito primordial de este sector es prevenir y reducir la pérdida de vida y propiedad que pudiera resultar como consecuencia de desastres naturales o de desastres causados por el hombre. La Autoridad de Edificios Públicos en su Programa de Facilidades para el Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico y la Administración de los Recursos Naturales y Ambientales son las agencias que componen este sector.

El Cuerpo de Bomberos se encarga de prevenir y combatir incendios a través de la formulación e implantación de reglamentos de seguridad donde habitan y trabajan los ciudadanos. La Administración de Recursos Naturales y Ambientales, a través del Programa de Recursos de Agua y Minerales, planifica

y da seguimiento a la construcción de obras de control de inundaciones y coordina esfuerzos con otras agencias estatales y federales, para el desarrollo de planes y el acervo de recursos humanos con conocimiento en las últimas técnicas de prevención y atención de emergencia en lugares susceptibles a inundación.

Se le recomienda a este sector una inversión de \$147.1 millones para el cuatrienio 2006-2007 a 2009-2010, de los cuales \$1.1 millones corresponden al año fiscal 2006-2007. **(Tabla B-11)**

TABLA B-11
SECTOR PREVENCIÓN Y AYUDA CONTRA DESASTRES Y SUS EFECTOS
PROGRAMA DE MEJORAS CAPITALES RECOMENDADO
PARA EL CUATRIENIO
(Miles de dólares)

	2006-2007	2007-2008	2008-2009	2009-2010	TOTAL
Agencia					
Autoridad de Edificios Públicos					
Facilidades para el Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico	1,102	---	---	---	1,102
Administración de Recursos Naturales	---	77,020	55,859	13,168	146,047
TOTAL	1,102	77,020	55,859	13,168	147,149
Origen de Recursos					
Fondo de Mejoras Públicas	---	77,020	55,859	13,168	146,047
Préstamos y/o Emisiones de Bonos	1,102	---	---	---	1,102
TOTAL	1,102	77,020	55,859	13,168	147,149

AUTORIDAD DE EDIFICIOS PUBLICOS

Facilidades para el Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico

El Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico fue creado bajo la Ley Núm. 43 de 21 de junio de 1988, según enmendada. Su misión es proteger vidas y propiedades a través de los servicios de prevención y extinción de incendios, participar en la búsqueda y rescate; así como una vez ocurrido el siniestro, determinar el origen y las causas del mismo. Es responsable también de adoptar reglas y reglamentos para mantener las debidas condiciones de seguridad y evitar incendios en estructuras de alto riesgo.

2006-2007 A 2009-2010

Entre los servicios que ofrece el Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico se encuentran los siguientes:

- Revisar planos de construcción de edificios a los fines de garantizar que las estructuras se construyan conforme a la reglamentación de prevención.
- Ofrece servicios de extinción de incendios, rescate en situaciones de emergencia y desastres.
- Protección en casos de desastres naturales y coordina con otras agencias en operativos.
- Emitir certificaciones de incendio.
- Orientar mediante charlas, conferencias y educación en prácticas de prevención y control de incendio.
- Adiestrar al personal de empresas privadas sobre técnicas de prevención y extinción de incendios.
- Atender querellas presentadas por el público referente a violaciones a los reglamentos de prevención.
- Otorgar permisos a entidades privadas, según los requerimientos del Código de Prevención de Incendios.
- Servicio de Emergencia 9-1-1
- Organizar y adiestrar grupos de bomberos voluntarios, entre otros.

Entre los proyectos que se destacan para la construcción de facilidades para el Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico a través de la Autoridad de Edificios Públicos son los siguientes: un Parque de Bombas en Aibonito, un Parque de Bombas en Dorado y un Parque de Bomba en Peñuelas. Se le recomienda para el año fiscal 2006-2007 la cantidad de \$1.1 millones. **(Tabla B-12)**

TABLA B-12
AUTORIDAD DE EDIFICIOS PUBLICOS
FACILIDADES PARA EL CUERPO DE BOMBEROS DE PUERTO RICO
PROGRAMA DE MEJORAS CAPITALES RECOMENDADO
PARA EL CUATRIENIO
(Miles de dólares)

	2006-2007	2007-2008	2008-2009	2009-2010	TOTAL
Programa y/o Proyecto					
Construcción y Mejoras a Parques de Bombas	1,102	---	---	---	1,102
TOTAL	1,102	---	---	---	1,102
Origen de Recursos					
Préstamos y/o Emisiones de Bonos	1,102	---	---	---	1,102
TOTAL	1,102	---	---	---	1,102

ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTALES
Programa de Recursos de Agua y Minerales

El Plan de Reorganización Número 4 de 9 de diciembre de 1993, creó la Administración de Recursos Naturales y Ambientales como un componente del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales. Este Programa tiene como responsabilidad asesorar al Secretario y al Administrador respecto al establecimiento e implantación de la política pública de los recursos de agua y minerales de Puerto Rico. Además, se encarga de la planificación e implantación de medidas de prevención y mitigación de inundaciones y establecer los lindes de la zona marítima - terrestre, ríos, bosques, refugios de vida silvestre y reservas naturales.

Ejerce sus funciones mediante los programas de recursos de agua y minerales, obras de mitigación para el control de inundaciones, conservación y limpieza de ríos, canales, y otros cuerpos de agua y mantenimiento al sistema de bombas. Su función primordial es reglamentar y administrar el uso, aprovechamiento, conservación y desarrollo de recursos minerales que no estén reglamentados como minerales económicos.

Algunas de las mejoras permanentes para la conservación de ríos y canales en toda la Isla son las siguientes:

- Obras de protección al Río Grande de Arecibo, Río Nigua en Salinas, Río Guamaní en Guayama, Río Guanajibo entre Mayagüez, Hormigueros y

2006-2007 A 2009-2010

otros, Río Descalabrado en Santa Isabel, Río Grande de Loíza, Cagüita, Bairoa y Gurabo.

- Obras de control de inundación en Río Grande de Manatí, Río La Plata, Río Fajardo, Río Jacaguas en Juana Díaz, Río Grande de Patillas, Río Nigua en Arroyo.
- Canalización Ríos Portugués-Bucaná, Río Piedras, Quebrada Mabú y otros en Humacao, Río Guayanilla y otros, Río Humacao, Río Yauco.
- Mejoras en las siguientes Casas Bombas: Baldorioty de Castro, Salinas-Santa Isabel, De Diego en San Juan, Parada 18 en San Juan, La Malaria en Cataño, Juana Matos en Cataño, Bay View en Cataño, Sabana en Guaynabo, San Fernando en Guaynabo, Caño Tiburones en Arecibo, y otros.

Para que la Administración de Recursos Naturales y Ambientales pueda continuar con sus funciones a través del Programa de Recursos de Agua y Minerales, se le recomienda para el cuatrienio 2006-2007 a 2009-2010 la cantidad de \$146.0 millones. **(Tabla B-13)**

TABLA B-13
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS NATURALES
PROGRAMA RECURSOS DE AGUA Y MINERALES
PROGRAMA DE MEJORAS CAPITALES RECOMENDADO
PARA EL CUATRIENIO
(Miles de dólares)

	2006-2007	2007-2008	2008-2009	2009-2010	TOTAL
Programa y/o Proyecto					
Administración y Conservación de Recursos de Agua y Minerales	---	77,020	55,859	13,168	146,047
TOTAL	---	77,020	55,859	13,168	146,047
Origen de Recursos					
Fondo de Mejoras Públicas	---	77,020	55,859	13,168	146,047
TOTAL	---	77,020	55,859	13,168	146,047